



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-021/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 920/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 157/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificador N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realiza en atención a la observación emitida por la DNCP, debido a que en el Punto X - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y TÉCNICOS, se detectó un error involuntario;

Que, en virtud de ello, se presenta el Informe Rectificador a fin de subsanar la citada discrepancia en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentada en fecha 06 de enero de 2025, con respecto al Punto X- Verificación de documentos formales y técnicos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificador N° 1, de fecha 16 de mayo de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-021/2025

ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración